

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72

QUIJORNA

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Quijorna, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de septiembre de 2010, y por delegación de la Alcaldía (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de agosto de 2007), adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente la modificación del Plan Parcial del Sector 03-R, “Las Rozuelas”, promovida por el Ayuntamiento de Quijorna, y que se encuentra contenido en el documento denominado «Modificación Plan Parcial S-3R, “Las Rozuelas”. Quijorna».

Segundo.—Someter el documento de modificación del Plan Parcial del Sector 03-R, “Las Rozuelas”, al trámite de información pública durante el plazo de un mes, mediante la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en uno de los diarios de mayor difusión de la Comunidad y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tercero.—Requerir los informes de los siguientes órganos y entidades administrativas que de conformidad con lo establecido en el artículo 57.b) deberán ser emitidos en el mismo plazo de la información pública:

- Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
- “Iberdrola”.

Cuarto.—Al amparo de lo establecido en el artículo 70.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, la aprobación inicial de la presente modificación, comportara la suspensión de actos de uso del suelo, de construcción y edificación y de ejecución de actividades en el ámbito del Sector 03-R, “Las Rozuelas”, por un año, ampliable otro más, cuando dentro del primero se hubiere completado el período de información pública.

Quinto.—Notifíquese el presente acuerdo individualmente a todos los propietarios de los terrenos incluidos en el Sector 03-R, “Las Rozuelas”, y titulares de derechos afectados.

En consecuencia, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la aparición del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar su contenido, personándose en las dependencias municipales, sitas en la plaza de la Iglesia, número 1, y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Quijorna, a 27 de septiembre de 2010.—La alcaldesa, Mercedes García Rodríguez.
(02/9.634/10)